

Validación del PERÚ

Informe de Validación

Sustainable Development Strategies Group (Grupo de Estrategias de Desarrollo Sostenible, SDSG, por sus siglas en inglés), Validador Independiente

11 de noviembre de 2016

1. ANTECEDENTES

Entre los pioneros del EITI en 2004, el Perú creó su primer grupo de multipartícipes (GMP) en 2006, se convirtió en Candidato del EITI en 2007 y en primer país cumplidor del EITI de América Latina en 2009. El Consejo del EITI acordó el 02 de junio de 2016 que la Validación del Perú conforme con el Estándar EITI de 2016 debería comenzar el 1 de julio de 2016. Conforme a la Guía de Validación, el Secretariado llevó a cabo la primera fase de la validación – recopilación inicial de datos, consultas con partes interesadas, y preparación de su evaluación inicial del progreso respecto a los requisitos EITI (la “Evaluación Inicial”). SDSG fue nombrado Validador Independiente para evaluar si el trabajo del Secretariado se ha llevado a cabo de conformidad con la Guía de Validación. SDSG revisará y enmendará la Evaluación Inicial, según sea necesario, y resumirá su revisión independiente en un Informe de Validación para su presentación ante el Consejo.

• Trabajo realizado por el Validador Independiente

El Secretariado solicitó la presentación de los Informes de Validación del Perú y otros cuatro países con anterioridad a la reunión del Consejo en Astana a finales de octubre. En septiembre de 2016 se enviaron las Evaluaciones Iniciales de dichos países al Equipo de Validación de SDSG en formato PDF y editable. El Equipo de Validación recibió y tuvo en cuenta los comentarios de la CMPE. El Equipo de Validación se comprometió a realizar esta tarea mediante: (1) la revisión exhaustiva e inclusión de anotaciones en la Evaluación EITI por parte del equipo; (2) revisión detallada e inclusión de comentarios por parte de un Especialista en Multipartícipes de los requisitos 1 y 7; (3) revisión detallada e inclusión de comentarios por parte de un Especialista Financiero de los requisitos 2 a 6; y (4) guía general para borrador y revisión detallada de todos los requisitos por parte del Líder de Equipo.

• Comentarios sobre las Limitaciones de la Evaluación

El reto más significativo para el Equipo de Validación es el marco temporal limitado dentro del cual debe realizar su revisión de la implementación del EITI en el Perú. El contacto con partes interesadas no era viable y la revisión detallada de la documentación más allá de las Evaluaciones Iniciales es necesariamente limitada. Se debería observar, no obstante, que no se espera que el Validador Independiente repita la recopilación de datos y el trabajo consultivo realizado por el Secretariado. Tampoco se permite la consideración de actividades posteriores al 01 de julio de 2016, según directiva expresa del Consejo. Pese a dichas limitaciones, el Equipo de Validación ha revisado detenidamente la Evaluación Inicial del Secretariado y las referencias aplicables para determinar el grado de progreso del Perú respecto a los diferentes requisitos del Estándar de 2016.

• Comentarios sobre la Evaluación Inicial

En general, el Secretariado llevó a cabo la recopilación inicial de datos, las consultas con partes interesadas y la elaboración del borrador de la Evaluación Inicial de conformidad con la Guía de Validación de 2016. Esto incluyó un examen administrativo de la documentación relevante realizado los días 1-15 de julio de 2016, una visita al país por parte de un equipo formado por tres personas del Secretariado que llevaron a cabo consultas con partes interesadas los días 18-22 de julio de 2016, y la

elaboración de la Evaluación Inicial. Se identificó al equipo del Secretariado por sus nombres, aunque sería útil indicar también el grado de familiaridad o relación con EITI-Perú de cada miembro para confirmar el balance adecuado de perspectivas y experiencia.

Pese a la visita relativamente breve al país, parece que el equipo pudo mantener reuniones con distintas partes interesadas, en especial con miembros de la CMPE. Dado el interés del país en la implementación subnacional del EITI, la visita del equipo a una de las áreas piloto (Piura) y las reuniones en la misma fue muy significativa y confirmó el valor de los esfuerzos de la región y el país. Aunque las limitaciones temporales eran comprensibles, habría sido ideal que el equipo visitara también la otra región piloto. En conjunto, todo el proceso parece haberse llevado a cabo con transparencia y las partes interesadas consultadas dispusieron de varias oportunidades para proporcionar comentarios.

El Secretariado Internacional sostuvo varias consultas con OSC, agencias del gobierno, y organizaciones internacionales no vinculadas directamente con el EITI; sin embargo, el alcance a un grupo de actores más ampliado fue limitado. El Secretariado Internacional observó que su evaluación abarca opiniones de las principales partes interesadas claves participantes en el proceso EITI.

En general, la Evaluación Inicial está bien organizada y es clara. Analiza de manera exhaustiva los requisitos y evalúa el grado de progreso del Perú. Se cita la documentación acreditativa y los aportes de las partes interesadas, cuando corresponde y se encuentra disponible. Un enfoque consistente respecto al uso de acrónimos y el formato de los pies de página ayudará a mejorar la Evaluación Inicial. A este respecto, es especialmente útil el uso por parte del Secretariado de tablas, figuras y gráficos para presentar datos comparativos. Dichas representaciones gráficas deberían detallarse en el Índice.

2. COMENTARIOS GENERALES

- **Progreso en la Implementación del EITI**

El Perú ha publicado cinco Informes EITI que abarcan 11 años fiscales. Ha creado sistemas operativos de catastro y concesión de licencias, y sistemas relativos al presupuesto nacional y la planificación macroeconómica. El Perú ha avanzado de forma significativa en la dimensión subnacional del EITI, transfiriendo con transparencia los ingresos de las industrias extractivas a los gobiernos subnacionales y realizando proyectos piloto de implementación regional del EITI en Moquegua y Piura.

La CMPE debe garantizar, no obstante, que el alcance en la elaboración de informes sea conforme con el Estándar EITI de 2016. Debería revisar su definición de materialidad, desarrollar planes de trabajo efectivos y susceptibles de medición, abordar de manera consistente los asuntos de confidencialidad, y documentar mejor los impactos del EITI.

La implementación del EITI del Perú parece por lo tanto carecer de balance y consistencia. Por un lado, demuestra un progreso ejemplar en las áreas de divulgación de contratos, divulgación de datos de producción, gestión y distribución de ingresos, y transferencias subnacionales. Por otro, su progreso es sorprendentemente insuficiente respecto a su plan de trabajo, seguimiento de recomendaciones, y resultados e impactos. El Perú realiza grandes progresos en determinados aspectos de la implementación, pero parece centrarse en mucha menor medida en la reflexión y análisis necesarios para la planificación del trabajo y la evaluación del impacto.

- **Impacto de la Implementación del EITI**

El Perú ha sido pionero en la implementación del EITI a nivel internacional e influye a nivel regional mediante la organización de visitas de estudio y conferencias del EITI. Los datos del EITI se perciben como una información creíble, que ofrece puntos en común a las partes interesadas para debatir una amplia variedad de asuntos. El GMP está firmemente institucionalizado y continúa siendo un punto de reunión para la participación de las partes interesadas, un impacto significativo del EITI considerando la complejidad y la naturaleza prologada de los conflictos relacionados con la minería especialmente en áreas locales que implican a comunidades. Un impacto significativo de EITI-Perú ha sido su énfasis en las transferencias subnacionales para garantizar que los ingresos del sector extractivo fluyan a áreas locales.

La concientización con respecto al EITI en el Perú parece elevada, pero el país carece de un enfoque riguroso para el monitoreo y evaluación de los impactos de la implementación. Esto está relacionado con las deficiencias en su proceso de planificación del trabajo, el fracaso en el mantenimiento de un plan de trabajo actualizado con objetivos susceptibles de medición, y la ausencia de análisis de impactos en sus informes de progreso anual.

- Evaluación de Cumplimiento del Validador Independiente

Figura 1 – Evaluación del Validador

Requisitos EITI		GRADO DE PROGRESO					
		Sin Progreso	Insuficiente	Significativo	Satisfactorio	Excede	Nota
Categorías	Requisitos						
Supervisión por el GMP	Compromiso de gobierno (1.1)						
	Participación de las empresas (1.2)						
	Participación de la sociedad civil (1.3)						
	Gobernanza del GMP (1.4)						
	Plan de trabajo (1.5)			←			1
Licencias y contratos	Marco legal (2.1)						
	Otorgamiento de licencias (2.2)						
	Registro de licencias (2.3)						
	Política sobre divulgación de contratos (2.4)						
	Beneficiarios reales (2.5)						
	Participación estatal (2.6)			←			2
Monitoreo de la producción	Datos de exploración (3.1)						
	Datos de producción (3.2)				→		3
	Datos de exportación (3.3)						
Recaudación de ingresos	Exhaustividad (4.1)						
	Ingresos en especie (4.2)						**4
	Acuerdos de trueque (4.3)			←			
	Ingresos por transporte (4.4)						**5
	Transacciones con empresas de titularidad estatal (4.5)						
	Pagos subnacionales directos (4.6)						
	Desglose (4.7)						
	Puntualidad de los datos (4.8)						
	Calidad de los datos (4.9)						
Distribución de los ingresos	Gestión de los ingresos y los gastos (5.1)				→		6
	Transferencias subnacionales (5.2)						
	Distribución de los ingresos (5.3)						
Contribución socio-económica	Gastos sociales obligatorios (6.1.a)						
	Gastos sociales discrecionales (6.1.b)						
	Gastos cuasi-fiscales de las empresas de titularidad estatal (6.2)						**7
	Contribución a la economía (6.3)						
Resultados e impacto	Debate público (7.1)						
	Accesibilidad a la información (7.2)						
	Seguimiento de recomendaciones (7.3)			←			8
	Resultados e impacto de la implementación (7.4)						

1-10: Sírvase ver Resultados Detallados.

* La Evaluación Inicial no proporciona información suficiente para evaluar el progreso.

**Modificación al "no aplicable" previo.

3. RESULTADOS DETALLADOS

- 1.1 **Compromiso del gobierno.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**. Destacamos que el gobierno del Perú como anfitrión de la primera Conferencia EITI Global en Febrero del 2016 fue excepcional.
 - 1.2 **Participación de las empresas.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**, sin embargo, la ausencia de un enfoque más consistente para abordar los asuntos de confidencialidad puede afectar a la participación de las empresas. La participación de pequeñas y medianas empresas es encomiable.
 - 1.3 **Participación de la sociedad civil.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**. El ambiente para la sociedad civil parece ser muy activo a nivel nacional, regional y local; el contacto continuo con organizaciones de la sociedad civil no incluidas o afiliadas a la CMPE contribuiría de forma adicional al debate público.
 - 1.4 **Gobernanza del GMP.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**. Los procedimientos de gobernanza de la CMPE son en general exhaustivos y están bien desarrollados, no obstante, deberían centrarse más en unos TdR claros y públicos para la aprobación de planes de trabajo e informes de progreso anual (APR, por sus siglas en inglés), herramientas de implementación críticas.
 - 1.5 **Plan de trabajo.** No estamos de acuerdo en que el progreso del Perú sea significativo y consideramos que es **INSUFICIENTE**. El Perú no ha cumplido con la mayor parte de los aspectos del requisito 1.5, y su objetivo más amplio de servir de guía para la implementación del EITI está lejos de cumplirse. Entre otras deficiencias: el plan de trabajo del Perú no está claramente vinculado a las prioridades nacionales para las industrias extractivas; ha estado a menudo desfasado y ha sido tanto aprobado como publicado con retraso; no aborda varias provisiones clave del Estándar de 2016; no aborda la exhaustividad o la fiabilidad de los datos; y no está plenamente financiado. En esta evaluación hemos tenido en cuenta los comentarios de la CMPE.
- 2.1 **Marco legal y régimen fiscal.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**.
 - 2.2 **Otorgamiento de licencias.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SIGNIFICATIVO**. La información proporcionada con respecto a la minería artesanal y de pequeña escala es encomiable.
 - 2.3 **Registro de licencias.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**, sin embargo, no existe información disponible con respecto a un proyecto minero que podría ser todavía propiedad del gobierno peruano, según lo analizado en el apartado 4.1 de la Evaluación Inicial.
 - 2.4 **Divulgación de contratos.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**. Sin embargo, resultaría útil avanzar en la investigación adicional de, por ejemplo: si los contratos son comprensibles; cuáles son las opiniones de las partes interesadas; si existe fortalecimiento de capacidades para aquellos que deseen analizar los contratos más detenidamente.

- 2.5 **Beneficiarios reales.** No se exige aún a los países implementadores abordar esta provisión y el progreso relativo a la misma no conlleva aún implicaciones con respecto al estatus EITI de un país.
- 2.6 **Participación estatal en las industrias extractivas.** No estamos de acuerdo en la Evaluación Inicial de que el Perú ha realizado un progreso significativo y consideramos que ha realizado un progreso insuficiente. Ni los Informes EITI ni la CMPE abordan si la participación estatal da lugar a pagos de ingresos significativos. Si la participación de Perupetro no fue significativa, entonces el requisito no es aplicable; si fue significativa, entonces la divulgación relativa a su titularidad en los dos proyectos petroleros y gasíferos es insuficiente. Sin la información exigida, incluso en lo que respecta a la aplicabilidad de la provisión, el objetivo más amplio de la misma está lejos de cumplirse. Tampoco se incluye una explicación de los motivos por los que la CMPE no ha analizado estas empresas de titularidad estatal y otro proyecto minero del que el gobierno podría ser titular (según lo referido en 4.1).
- 3.1 **Exploración.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**.
- 3.2 **Datos de producción.** El Perú no solo ha demostrado un progreso satisfactorio, sino que **EXCEDE** lo exigido mediante la inclusión de fuentes de datos e información relativas al método de cálculo de los valores y volúmenes de producción divulgados.
- 3.3 **Datos de exportación.** Estamos de acuerdo que Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**. Sin embargo, aunque no mencionado en la Evaluación Inicial, el Secretariado Internacional ha confirmado que los datos de exportación se encuentran fácilmente disponibles a través de otras publicaciones oficiales. desglosan los datos en el nivel requerido por el requisito 3.3.
- 4.1 **Divulgación exhaustiva de los impuestos y de los ingresos.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SIGNIFICATIVO**.
- 4.2 **Ingresos en especie.** No estamos de acuerdo en que la presente provisión sea no aplicable porque no estamos de acuerdo con la distinción aplicada en la Evaluación Inicial de que la venta del petróleo a la que tiene derecho Perupetro no está cubierta por la provisión 4.2 porque la lleva a cabo el operador, en representación de Perupetro, en lugar de ser Perupetro quien lo hace. Las cuestiones para cuya identificación se ha creado la provisión 4.2 – posibles cuestiones relativas a volúmenes vendidos, precios obtenidos, y derechos pagados – están presentes en el acuerdo según el cual un operador realiza ventas en representación de una empresa de titularidad estatal. No parece que se divulguen ni los volúmenes vendidos ni los ingresos recibidos del Lote Z-2B, y tampoco se determinó que los ingresos fueran significativos. Si los montos no fueron significativos, entonces el requisito no es aplicable; si fueron significativos, entonces la divulgación correspondiente es insuficiente. Basándonos en nuestra interpretación de lo abarcado por la provisión 4.2, sin la información exigida, incluso en lo que respecta a la aplicabilidad de la provisión, el objetivo más amplio de la misma está lejos de cumplirse. Por lo tanto, consideramos que el Perú ha realizado un progreso **INSUFICIENTE**.
- 4.3 **Acuerdos de provisión de infraestructura y de trueque.** Consideramos que el progreso del Perú no es significativo sino **INSUFICIENTE**. El “grupo de multipartícipes y el Administrador Independiente deberán considerar si existe algún acuerdo (...) sobre la provisión de bienes y servicios (...) como contrapartida total o parcial del otorgamiento de concesiones de exploración o producción de petróleo, gas o minerales, o de la entrega física de dichas

materias primas”. No existe evidencia de consideración alguna por parte de la CMPE ni del Administrador Independiente.

- 4.4 **Ingresos por transporte.** No estamos de acuerdo en que el presente requisito no sea aplicable, más bien, consideramos que Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**. La presente provisión exige que la CMPE considere la cuestión de la divulgación de los ingresos por transporte y documente sus debates, sus razonamientos, y cualquier barrera a la divulgación. La Evaluación Inicial deja claro que los debates de la CMPE se documentaron y que su razonamiento para no divulgar la información fue que los ingresos no eran significativos, sugiriendo también que no existieron barreras para la divulgación.
- 4.5 **Transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal.** No estamos de acuerdo con la Evaluación y consideramos que el Perú ha realizado un progreso **SIGNIFICATIVO**. Conforme a 4.5, la CMPE “debe asegurar que el proceso de elaboración de informes aborde plenamente el rol de las empresas de titularidad estatal, incluyendo los pagos significativos a las empresas de titularidad estatal por las empresas petroleras, gasíferas y mineras, así como las transferencias entre las empresas de titularidad estatal y otros organismos del gobierno”. Los Informes EITI analizan las dos empresas petroleras de titularidad estatal con un grado de detalle considerable – parece que los ingresos de Perupetro no han sido significativos y que los ingresos de actividades derivadas de la producción de Petroperú no son relevantes. Sin embargo, se ha hecho referencia a un proyecto minero del que el gobierno es titular y con respecto al cual no existe información disponible.
- 4.6 **Pagos subnacionales.** Estamos de acuerdo en que este requisito se considera **NO APLICABLE**.
- 4.7 **Grado de desglose.** Acordamos que Perú ha realizado progreso **SATISFACTORIO**. Aunque no se menciona en la Evaluación Inicial, desglose por entidad gubernamental, es implícito como resultado del desglose por ingresos.
- 4.8 **Puntualidad de los datos.** Estamos de acuerdo en que el progreso del Perú ha sido **SATISFACTORIO**.
- 4.9 **Garantías de la calidad de los datos.** Estamos de acuerdo en que el progreso del Perú ha sido **SIGNIFICATIVO**, y tomamos nota del excelente y exhaustivo análisis del progreso del país llevado a cabo por el Secretariado con respecto al cumplimiento del presente requisito.
- 5.1 **Distribución de los ingresos de las industrias extractivas.** Estamos de acuerdo con la Evaluación en que el Perú ha realizado un progreso satisfactorio e incluso **EXCEDE** lo exigido. El Perú aborda de manera satisfactoria todos los aspectos obligatorios del requisito 5.1 e implementa los aspectos sugeridos. Intenta, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), utilizar un sistema de clasificación de ingresos y posee un sistema de administración financiera en línea de acceso público.
- 5.2 **Transferencias subnacionales.** La Evaluación Inicial del Secretariado expone que el Perú ha realizado un progreso satisfactorio en el cumplimiento del presente requisito, pero su Tarjeta de Evaluación indica que el cumplimiento del Perú va más allá de lo exigido. Estamos de acuerdo en que los esfuerzos del Perú para ampliar la implementación del EITI a través de su trabajo relacionado con las transferencias subnacionales deberían ser reconocidos como ejemplares. Los proyectos piloto del país para la implementación subnacional del EITI van claramente más allá de lo exigido conforme al requisito 5.2 y lo **EXCEDEN**. No obstante, se debe divulgar el cálculo de discrepancias con respecto a todos los flujos de transferencias, no solo con respecto a los proyectos piloto regionales.

- 5.3 **Gestión de los ingresos y de los gastos.** Conforme a este requisito se anima a la divulgación y por lo tanto no se tiene en cuenta en la evaluación general del cumplimiento.
- 6.1 **Gastos sociales de las empresas extractivas.** Estamos de acuerdo con la Evaluación Inicial en que el Perú ha realizado un progreso **SIGNIFICATIVO**, puntualizando la necesidad de aclarar la naturaleza del Gravamen Especial a la Minería (GEM) y el estatus de los acuerdos con las comunidades según el marco legal del Perú.
- 6.2 **Gastos cuasi-fiscales.** No estamos de acuerdo con que este requisito sea no aplicable y consideramos que el Perú ha realizado un progreso **INSUFICIENTE**. La provisión 6.2 exige que la CMPE desarrolle un proceso de elaboración de informes con respecto a los gastos cuasi-fiscales y la Evaluación Inicial expone que no existe evidencia que documente debate específico alguno de la CMPE con respecto a la práctica de gastos cuasi-fiscales por parte de empresas de titularidad estatal.
- 6.3 **La contribución del sector extractivo a la economía.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**. Observamos, no obstante, que "cuando esté disponible" el Perú debe también divulgar una estimación de la actividad del sector informal.
- 7.1 **Debate público.** Estamos de acuerdo en que el Perú ha realizado un progreso **SATISFACTORIO**.
- 7.2 **Accesibilidad a la información.** Conforme a este requisito se anima a la divulgación y por tanto no se tiene en cuenta en la evaluación general del cumplimiento.
- 7.3 **Discrepancias y recomendaciones de los informes EITI.** No estamos de acuerdo en que el Perú haya realizado un progreso significativo y declaramos que dicho progreso es **INSUFICIENTE**. La CMPE no parece haber debatido concienzudamente las recomendaciones del EITI o los Informes de Validación, y tampoco ha adoptado medidas concretas de actuación con respecto a las lecciones aprendidas ni de consideración de las recomendaciones resultantes de los mencionados informes.
- 7.4 **Resultados e impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales.** Estamos de acuerdo en que el progreso del Perú ha sido **INSUFICIENTE**. En dicha evaluación hemos tenido en cuenta los comentarios de la CMPE.

4. RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones generales del Secretariado para la mejora de la implementación del EITI en el Perú, con las modificaciones y adiciones del Equipo de Validación en cursiva.

- 4.1 La CMPE debería **revisar el impacto y los resultados de la implementación del EITI** y acordar un **plan de trabajo actualizado y plenamente financiado** que debería incluir objetivos de implementación específicos y *susceptibles de medición* vinculados a los Principios del EITI y que reflejen las prioridades nacionales para las industrias extractivas. La CMPE podría considerar la realización, en consulta con todos los grupos de partes interesadas, de una evaluación de impacto para *identificar* oportunidades de aumento del impacto. La CMPE *debería* adoptar un papel más activo en el desarrollo de las recomendaciones de los Informes EITI y acordar su seguimiento e implementación. Se anima a la CMPE a estudiar las opciones existentes para la ampliación de la implementación del EITI para abordar asuntos de la mayor relevancia para los

debates públicos actuales.

- 4.2 La CMPE debería **realizar un estudio de alcance exhaustivo** que aborde todos los aspectos del Estándar EITI de 2016, incluyendo *la revisión de la definición de materialidad*, una evaluación exhaustiva del papel de Perupetro y Petroperú, y las disposiciones relativas al regulador OSINERGMIN, *investigando la participación estatal en el sector minero, confirmando la naturaleza del Gravamen Especial a la Minería (GEM)* y la naturaleza del fondo social FISE. Se anima a la CMPE a revisar de manera sistemática qué información cuya divulgación exige o promueve el Estándar EITI se encuentra a disposición del público a través de las declaraciones existentes. La CMPE podría considerar alcanzar una **transparencia más integrada y oportuna**.
- 4.3 La CMPE debería garantizar que los Informes EITI proporcionan información (o vínculos con fuentes a disposición del público) relativa a la transferencia de **licencias de hidrocarburos** y *la información exigida relativa a las licitaciones, cuando sea aplicable*, en el año que abarca el informe.
- 4.4 La CMPE debería garantizar que el próximo informe **sea conforme con los Términos de Referencias estandarizados para Administradores Independientes**, y que se lleva a cabo la **declaración y conciliación completa de todos los pagos significativos** de conformidad con el alcance acordado. La CMPE podría revisar la definición de materialidad a la vista del trabajo revisado relativo al alcance.
- 4.5 Se anima a la CMPE a considerar varios mecanismos que podrían **acelerar la publicación de Informes EITI**. Esto podría incluir una solución a largo plazo para garantizar la participación de las empresas y para renunciar a los derechos de confidencialidad aplicables a los datos de los contribuyentes divulgados en el Informe EITI; declaraciones en línea y elaboración de informes automatizada, inclusive en formatos de datos abiertos.
- 4.6 Se anima a la CMPE a considerar el desarrollo de una estrategia de comunicación **para aumentar la contribución del EITI al debate público**, *haciendo referencia a los informes EITI, ampliando la difusión, y destacando los sistemas de planificación macroeconómica, presupuestos, catastro y concesión de licencias del Perú*. En vista de las necesidades identificadas, esto podría incluir un trabajo más analítico y mejores vínculos con el trabajo adelantado por otras organizaciones, incluidos esfuerzos y agencias gubernamentales, dirigido a una mejor gobernanza del sector extractivo.
- 4.7 *Se anima a la CMPE a desarrollar y ampliar su trabajo de forma adicional con respecto a la **implementación subnacional del EITI**. Se deberían considerar programas para fortalecer la concientización y conocimiento de los procedimientos de otorgamiento de licencias y sus implicaciones en los derechos de titularidad, en especial para comunidades y titulares de permisos. El análisis y documentación rigurosos de los impactos a nivel local en las regiones piloto resultaría muy útil para la creación de esfuerzos similares en otras regiones del Perú y otros países.*
- 4.8 *Para reforzar la **sostenibilidad de EITI-Perú**, se anima a la CMPE a planificar fuentes de financiación a corto y largo plazo para la implementación. Se deberían considerar programas para aumentar la colaboración con otros esfuerzos nacionales tales como la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, con organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones dedicadas a la gobernanza del sector extractivo, y partes interesadas que no hayan colaborado previamente con el EITI. De igual forma se anima a la CMPE a considerar enfoques para garantizar la consistencia en la participación de las empresas, incluyendo reformas legislativas o normativas*

para abordar los asuntos de confidencialidad e integrar los requisitos de transparencia.
